

Superintendencia general de entidades financieras

CIC - Centro de información crediticia

Autorización de la persona física para entregar información crediticia a una entidad supervisada

Nota: El cliente sólo debe completar y firmar los espacios correspondientes resaltados con borde verde:

Fecha		Hora	
-------	-------------	------	-------------

Nombre del usuario autorizado	Identificación del usuario autorizado

Nombre de la entidad que tramita	Identificación de la entidad que tramita

Yo, identificación número

autorizo a la Superintendencia General de Entidades Financieras para que proporcione, durante el periodo en que mantenga relación crediticia con la entidad, la información crediticia que sobre mi persona se encuentre registrada en su Centro de Información Crediticia a la entidad Banco Promerica de conformidad con el artículo 133 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558, así como la información relacionada con los Grupos de Interés Económico, de conformidad con el Artículo 135 de la misma Ley, a las partes involucradas.

Asimismo, con el fin de facilitar mi identificación en el sistema financiero, declaro que en el pasado también he utilizado en Costa Rica las siguientes identificaciones:

Nombre y apellidos	No. Identificación	Documento*

*** Según los siguientes códigos:**

Código	No. Identificación	Código	No. Identificación
CIC	Cédula de identidad costarricense (TIM en caso de menores de edad)	APO	Documento de residencia de asilado político
IEX	Documento de radicados en el país (identificador único para extranjeros que será emitido por Migración a partir de setiembre 2005).	CRT	Carné de residencia temporal
CRP	Cédula de residencia permanente	CRE	Carné de refugiado
CRR	Carné de residente rentista	PEX	Pasaporte extranjero
RE	Cédula de residencia permanente libre de condición (Régimen de Excepción)		

Nota: Se informa que de conformidad con los derechos que le asisten, esta autorización puede ser revocada en el momento y por las razones que estime pertinentes. No obstante lo anterior, se advierte que la revocatoria de esta autorización, de existir cláusulas punitivas en los contratos de crédito vigentes, podría provocar su aplicación de conformidad con los términos que se hayan pactado en el contrato suscrito entre las partes.

Firma de la persona que autoriza

c.Persona que autoriza

